



Mallorca, 20 de Febrero de 2010

**COMISIÓN EUROPEA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS MARÍTIMOS Y PESQUERIAS
POLÍTICA DE DESARROLLO Y COORDINACIÓN**

Tema: Libro Verde de la Pesca

A la atención de D. César DEBEN:

Como continuación a nuestro correo del 21 de Octubre de 2009, remitido a mare-cfp-consultation@ec.europa.eu, en relación a la consulta sobre el denominado Libro Verde de la Reforma de la Política Pesquera Común y con motivo de las conversaciones mantenidas en recientes encuentros, deseamos ampliar la información anunciada:

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PESCA RECREATIVA RESPONSABLE

La Confederación Española de Pesca Recreativa Responsable es una organización no gubernamental sin ánimo de lucro; agrupa a diversas asociaciones y federaciones de pesca marítima de recreo españolas, tiene como razón de ser la defensa del sector español de la **Pesca Marítima de Recreo desde Embarcación**, está comprometida en promocionar la práctica de una pesca marítima de recreo responsable, basada en el respeto al medio marino y en la sostenibilidad de los recursos pesqueros.

FUNDACIÓN

La Confederación Española de Pesca Recreativa Responsable fue creada en 2005, como consecuencia de las jornadas referentes a la definición de la situación de la Pesca Marítima de Recreo en España, con motivo de la redacción del **libro blanco de la pesca**, organizadas por la Secretaria General de Pesca Marítima. En las mismas se consideró conveniente la creación de una confederación nacional, y por tanto la unión de las asociaciones existentes.

PESCA MARÍTIMA DE RECREO

Es una de las actividades de recreo con más tradición y con más practicantes en el litoral español. La pesca marítima de recreo, es una actividad lúdica desarrollada en un medio natural de elevada importancia, como es el medio marino. Esta actividad constituye en sí misma una fuente de actividad económica, generadora indirecta de interesantes flujos económicos, ya que éstos no se obtienen de la venta del producto pesquero, si no a partir de la práctica de la propia actividad.

La Pesca Marítima de Recreo, constituye también una actividad a tener en cuenta desde el punto de vista del medio marino. Dado que su continuidad depende de la sostenibilidad de los recursos pesqueros, tanto los usuarios como quienes se despliegan económicamente a su servicio están interesados en su preservación.

Su dimensión es importante, su proyección sobre el tiempo de ocio de los ciudadanos, su importancia social en la población de jubilados y sus posibilidades de desarrollo como diferencial para un turismo sostenible y de calidad exigen especial atención.

Sin olvidar su origen la pesca recreativa, ha dejado de ser una fuente de subsistencia y ha evolucionado con el propio desarrollo de la sociedad hacia una pura actividad de entretenimiento, en toda la amplitud del término y por ello hay que gestionarla para que pueda desarrollarse de manera sostenible en sus distintos sectores: Ocio, deporte y turismo.

DEFINICIÓN

El concepto pesca recreativa es un término relativamente moderno; la pesca no profesional se contemplaba y admitía en términos de subsistencia, de hecho todavía hoy existen administraciones donde se mantienen este concepto de la pesca marítima de recreo.

En la Confederación Española de Pesca Marítima de Recreo Responsable entendemos por pesca marítima de recreo, aquella que incluye como conceptos generales a los recursos pesqueros, pescadores, fabricantes proveedores de artículos, útiles y servicios necesarios para su práctica individual o colectiva, en ejercicio público o privado; incluye por tanto parte del sector náutico de recreo cuando se practica desde embarcación.

La definición que una vez analizada hemos admitido como clara la adoptada por la Comisión Europea en el Reglamento del Consejo (CE) Nº 199/2008 de 25 de febrero de 2008, relativo al cuadro comunitario de recogida, gestión y uso de los datos del sector y a su ampliación en el Reglamento (CE) Nº 1224/2009 de 20 de Noviembre de 2009 Régimen Comunitario de Cumplimiento de las normas de la política pesquera común:

Actividad pesquera no comercial, que explota los recursos acuáticos vivos con fines recreativos de ocio, deporte y turismo.

PESCA MARÍTIMA DE RECREO DESDE EMBARCACIÓN

La mayor parte de los armadores de embarcaciones de recreo con sus familias, adquirieron su embarcación sin ninguna expectativa lucrativa ni de competición deportiva, lo hicieron simplemente para el disfrute del mar.

La actividad de Pesca Marítima de Recreo desde Embarcación es generadora y sustentadora de una gran cantidad de industrias y servicios aledaños, creadoras de un buen número de empleos en esos sectores y su tendencia como sector es de alza. Su importancia social radica por tanto en una doble vertiente: ocio para los que lo practican y desarrollo económico para las actividades que induce y para las zonas en que se despliega.

La dimensión actual de la Pesca Marítima de Recreo desde Embarcación no ha aparecido de la noche a la mañana, ha ido evolucionando paralelamente al poder adquisitivo de los ciudadanos a lo largo de los años, hasta alcanzar un volumen que analizado recientemente en varios estudios científicos ha sorprendido a las propias administraciones pesqueras.

EL RECURSO PESQUERO

El recurso pesquero es de propiedad pública, por ello el acceso a su explotación debe estar al alcance de todos los ciudadanos profesionales y recreativos de manera regulada y controlada.

Esta obviedad es puesta en duda y en algunos casos negada por ciertos representantes de administraciones pesqueras locales y por ello la publicación del libro verde de la pesca es una ocasión única para dejar claro el concepto con transparencia para la totalidad de los ciudadanos.

PESCA RECREATIVA RESPONSABLE, UN MODELO SOSTENIBLE

En el día a día, el pescador recreativo debe tener la opción a pescar aquellas capturas que sean razonables en una actividad de recreo preferiblemente para su consumo y que deben estar autorizadas por una normativa gestora; debe soltar vivos a los juveniles, a los peces que no cumplan con las tallas mínimas y a las que pertenezcan a especies protegidas.

CÓDIGO DE CONDUCTA BÁSICO DE LA PESCA RECREATIVA RESPONSABLE

Disponer de una licencia para desarrollar la pesca marítima de recreo desde embarcación que dé derecho a capturar un cantidad de ejemplares concreta en función del ordenamiento de cada caladero.

Respetar las tallas mínimas, juveniles y especies protegidas.

No vender el pescado capturado.

No usar de artes propias de una actividad de pesca profesional

La ampliación de este código de conducta básico se sustenta en:

“EUROPEAN INLAND FISHERIES ADVISORY COMMISSION EIFAC,
CODE OF PRACTICE FOR RECREATIONAL FISHERIES”

CAPTURA Y SUELTA

Entendemos la captura y suelta como una actitud ética, no como una modalidad de pesca en sí misma. La captura y suelta es la imagen mediática de la filosofía de la Pesca Recreativa Responsable.

CONCIENCIACIÓN

El pescador de recreo simple usuario del mar, que practica la Pesca Recreativa desde Embarcación, es un ciudadano que no tiene un planteamiento profesional.

Es por ello que los miembros de este sector no tenemos, conciencia de formar parte de un colectivo con un claro diferencial pesquero.

No tenemos, si me permite la exageración un sentimiento de clase, y este es un hecho no tenido en cuenta por las administraciones pesqueras.

Nuestro comportamiento es el de un ciudadano común, más o menos sensibilizado en temas de conservación del medio marino y de los recursos pesqueros, según lo esté el entorno social en que vivimos.

Por ello es necesario comunicar la realidad de la situación con transparencia, para que cada uno asuma sus responsabilidades y el pescador recreativo practique su actividad de ocio de manera responsable.

PESCA ILEGAL

La Confederación Española de Pesca Recreativa Responsable, como organización acepta y aceptará aquella actividad pesquera que cumpla con la legalidad y mantendrá una posición activa contra de la pesca ilegal, irregular e incontrolada.

La pesca ilegal incluye a la que se realiza desde embarcaciones de listas 6ª y 7ª, especialmente en la venta de pescado que está expresamente prohibida a los practicantes de la pesca recreativa.

PESCA COMERCIAL NO PROFESIONAL

*10ª Sesión del Subcomité de Ciencias Económico Sociales (SCESS) del C.G.P.M.
Málaga, 30 Noviembre- 3 Diciembre 2009*

En la 10ª Sesión del grupo de trabajo transversal sobre pesca recreativa integrado en el SCESS del CGPM, a nuestra propuesta se ha aceptado la definición siguiente:

Pesca comercial no profesional " Es aquella actividad de pesca realizada por pescadores no profesionales a tiempo parcial, que venden parte de las capturas para obtener ingresos complementarios."

Para nosotros en Europa es simplemente pesca ilegal, pero es una realidad que científicamente debe de aceptarse y que hay que analizar debidamente desde una óptica económica social, dado que este es el principal punto conflictivo con el sector de pesca profesional y consecuentemente con las administraciones pesqueras.

Nosotros nos negamos a aceptar bajo ningún concepto que aquella pesca relacionada con la comercialización de las capturas forme parte de la pesca recreativa y haremos lo que esté a nuestro alcance para que quede claro.

ESTUDIO SOCIOECONÓMICO DE LA PESCA MARITIMA DE RECREO EN EL MEDITERRÁNEO

La Confederación Española para una Pesca Recreativa Responsable es consciente, desde el inicio de su andadura, de que los volúmenes que representa la pesca recreativa, en cuanto a embarcaciones y pescadores son importantes, la información procedente de la Industria Náutica de Recreo, sobre todo la de los Astilleros Españoles y las inspecciones técnicas de embarcación (ITB) así lo confirmaban; por eso se solicitó a la Dirección General de Recursos Pesqueros que se llevara a cabo un estudio lo mas completo y ajustado a la realidad. Era por ello razonable que una de las prioridades fuera la de disponer de datos reales sobre el impacto social y económico de la Pesca Marítima de Recreo en el Litoral Español.

Así pues a su solicitud, la Secretaría General de Pesca Marítima promovió la elaboración de un informe que examina la importancia de esta actividad en toda el área del Mediterráneo español, a través de la empresa pública TRAGSATEC, S.A. con la revisión del Dr. Ramón Franquesa, Director del Gabinete de Economía del Mar de la Universidad de Barcelona.

Anexo: Estudio Socio Económico de la Pesca de Recreo en el Mediterráneo Español.

LA HERRAMIENTA

Consecuentemente con los datos expuestos y ante las cifras, que aún siendo estimadas son suficientemente indicadoras de la dimensión del sector, se evidencia la necesidad inaplazable de disponer de un **CENSO (REGISTRO) DE LA FLOTA DE PESCA RECREATIVA ESPAÑOLA** con la mayor información posible en cuanto a eslora, manga, potencia de los motores, tipo de combustible, etc. que permita proceder a un estudio completo de la flota.

Para ello es imprescindible establecer por las Comunidades Autónomas una **LICENCIA DE PESCA MARÍTIMA DESDE EMBARCACION**. Esta herramienta permitirá, además, afrontar la vertiente extractiva no contemplada en este estudio, porque se dispondría de un titular por embarcación, ya sea el armador o el patrón, al que dirigirse para informarle de lo que puede y de lo que no puede pescar, en función de la situación de los recursos, al que responsabilizar de la actividad desarrollada desde su embarcación y a quién solicitarle la información referente a las capturas realizadas.

LEGISLACIÓN

La relación que empezó como un enfrentamiento entre los representantes de los pescadores de recreo y la Administración pesquera en razón de las Ordenes

Ministeriales reguladoras y los Decretos Autonómicos consecuentes he desembocado en un fluido y afortunado diálogo.

La normativa de pesca de recreo en aguas exteriores está regulada en las órdenes ministeriales de 1999 y del 2000, reforzada por la Ley de Pesca 2/2001 del 26 de Marzo

PRÓXIMO REAL DECRETO DE PESCA MARITIMA DE RECREO

Desde que en el año 2001 fuese publicada la Ley General de Pesca, estaba pendiente el desarrollo de una normativa que regulase de forma específica la pesca marítima de recreo en aguas exteriores, tal como ha venido reclamando la Confederación Española de Pesca Recreativa Responsable desde su fundación.

El interés principal de este real decreto en el cuya redacción hemos colaborado está en regular especialmente la pesca marítima de recreo desde embarcación.

La pesca marítima de recreo desde la costa y la pesca submarina estarán sujetas a las normativas autonómicas.

Las aguas exteriores del caladero nacional peninsular se dividirán en tres que constituyen unidades de gestión diferenciadas Cantábrico y Noroeste, Golfo de Cádiz y Mediterránea; para cada zona se desarrollará en el futuro una orden ministerial en la que se establecerá unos límites máximos de capturas diarias por embarcación así como los aparejos permitidos. Canarias tiene su propia normativa.

El Real Decreto desarrolla también artículos sobre tallas mínimas, protección y conservación de las especies, aparejos, concursos de pesca, charters de pesca, etc.

En este Real Decreto se constituye un **registro para la flota de pesca recreativa** de las embarcaciones de pesca marítima de recreo incluidas en las listas sexta y séptima del registro de matrícula de buques que realicen la actividad.

Este registro se alimentará de la información facilitada por las comunidades autónomas a partir de las **licencias de pesca de embarcación**, que como su nombre indica **son para la embarcación y cubren la actividad de toda la tripulación**.

Para la captura de **especies sometidas de protección diferenciada**, las embarcaciones deberán disponer además de una **autorización específica**, expedida por la Secretaría General de Pesca Marítima y hacer las declaraciones de captura regularmente.

El Real Decreto hace mención a la necesidad de promover la pesca sin muerte de manera especial para la protección de especies sometidas a planes plurianuales de recuperación.

PRIMER CONGRESO MEDITERRÁNEO DE PESCA MARÍTIMA DE RECREO

En Setiembre de 2006 se celebró en Palma de Mallorca el “Primer Congreso Mediterráneo de Pesca Marítima de Recreo”, fruto de la colaboración de la Confederación Española de Pesca Recreativa Responsable con la Secretaria General de Pesca Marítima y la Dirección General de Pesca del Gobierno de las Islas Baleares.

Para las Asociaciones de Pesca Recreativa Responsable fue una ocasión inmejorable para debatir su propia identidad y su futuro

El principal objetivo del Congreso era dar a conocer esta actividad, valorizarla, poniendo de relieve su tradición y potencialidad, dentro de un ámbito de gestión de pesca sostenible. Desde este punto de vista, dicho objetivo se ha cubierto con creces, habiéndose conseguido que el Congreso fuera un foro de presentación excelente y de una enorme trascendencia internacional. El sector ha hecho ver a la sociedad y a las Administraciones que está aquí, que es un actor importante y que se le ha de tener en cuenta a la hora de gestionar los recursos pesqueros.

Así, es esencial que las propias asociaciones de pescadores de recreo impulsemos y difundamos el concepto de la sostenibilidad, haciendo todo lo posible para acabar con la falsa imagen del pescador de recreo como un depredador insaciable.

El Congreso fue un lugar de encuentro entre pescadores, aficionados y profesionales, científicos, conservacionistas y gestores pesqueros, muchos de los cuales captaron que **es mayor el número de intereses comunes y sinergias que el de las discrepancias.**

Esta heterogeneidad la padece especialmente el sector de la pesca recreativa de chárter, tal como señala el borrador de Libro Verde "Hacia una futura política marítima de la Unión" al combinar turismo, contacto con la Naturaleza y **posible opción laboral alternativa para los profesionales de la mar, es especialmente apta para el Mediterráneo.**

FOROS INTERNACIONALES

Dado que las normativas futuras tendrán su origen en Europa y en foros internacionales, estamos extendiendo nuestra presencia en los mismos, para situarnos en un contexto adecuado, máxime cuando constatamos que las ONG'S conservacionistas están tomando un papel protagonista en el ámbito pesquero como instituciones representativas de la voluntad popular en los procesos de toma de decisión.

Hemos comprobado que desde que participamos en estos foros internacionales la relación con los distintos representantes de la pesca profesional y con los representantes de las distintas administraciones pesqueras tanto de la Secretaria General como de las Comunidades Autónomas es mucho mas fluida y fructífera

COMISIÓN EUROPEA

La función de la Dirección General de Asuntos Marítimos y Pesca es orientar, en estrecha relación con las partes interesadas de nivel regional y europeo, el desarrollo y la aplicación de la política marítima integrada y gestionar la política pesquera común.

Por ello hemos aportado nuestras propuestas, también a través de los parlamentarios españoles en el parlamento europeo, al Reglamento (CE) Nº 1224/2009 de 20 de

Noviembre de 2009 Régimen Comunitario de Cumplimiento de las normas de la política pesquera común.

Lamentablemente no se aceptó una de nuestras aspiraciones más importantes, y así a consecuencia de las **presiones de entidades recreativas y profesionales** se suprimió el siguiente artículo:

“Las capturas de la pesca recreativa de especies objeto de un plan plurianual se imputarán a las cuotas pertinentes del Estado miembro del pabellón. Los Estados miembros en cuestión fijarán la proporción de esas cuotas que estará reservada exclusivamente para la pesca recreativa”

Seguiremos trabajando para la recuperación de este artículo que **para la pesca recreativa desde embarcación es vital**, no solamente para las especies sometidas a planes de recuperación sino para todas las especies sometidas a cuota.

En las fechas que estamos, por ejemplo tenemos ya un posible conflicto con la pesca de **la caballa** sometida a cuota, por ello ante cualquier restricción o cierre consecuencia de la actividad propia de la pesca profesional, **la pesca recreativa está totalmente desamparada.**

Con anterioridad a la celebración de la asamblea de ICCAT en Recife, hicimos una serie de aportaciones a la Comisión que habían sido consensuadas en el RAC Mediterráneo y posteriormente consideradas positivamente por la delegación europea.

Como no es previsible que se modifique la composición del Comité de Consultivo de Pesca y Acuicultura antes de la publicación del libro verde, creemos que deberían considerar seriamente nuestra presencia como representantes de un sector que si bien supone un volumen de capturas insignificante su aportación socioeconómica es importante, sobre todo comparada con la pesca artesanal.

También hemos hecho propuestas para la elaboración del libro verde de la Reforma de la Política Pesquera Común.

LA PESCA MARITIMA DE RECREO EN LOS RAC'S.

Estos foros son especialmente interesantes para difundir las posibilidades de la pesca marítima de recreo. En los RAC'S hay un 33% de representantes no extractivos y por tanto donde compartimos foro con las ONG'S conservacionistas con las que tenemos una fluida colaboración, asociaciones artesanales con las que mantenemos excelentes relaciones, consultorías, etc .

Debemos aprovechar la funcionalidad de estos foros para que la pesca marítima de recreo evolucione convenientemente hacia una actividad de ocio desarrollada en el medio marino con criterios respetuosos con el recurso pesquero.

Dado el sector que representamos hemos elegido como adecuados:

Mar Mediterráneo
Aguas suroccidentales
Larga distancia en aguas no comunitarias

RAC MEDITERRÁNEO

Presencia de la Confederación Española de Pesca Recreativa Responsable como representante del sector de Pesca Recreativa desde Embarcación, con el apoyo de la Secretaria General del Mar.

Oriol Ribalta es en representación de la Confederación Española de Pesca Marítima de Recreo Responsable vicepresidente del Consejo Ejecutivo, elegido por consenso por los miembros del sector no extractivo.

Confiamos en que inicie su actividad en breve.

RAC ATLANTICO SUR

Presencia de la Confederación Española para una Pesca Marítima de Recreo Responsable como representante del sector de pesca marítima de recreo desde embarcación, con el apoyo de la Secretaria General del Mar.

Jose Cruz Arizaga es en representación de la Confederación Española de Pesca Marítima de Recreo Responsable miembro del Consejo Ejecutivo en el tercio de los miembros representantes de los sectores no extractivos.

RAC DE AGUAS DE FLOTA DE LARGA DISTANCIA EN AGUAS NO COMUNITARIAS

Manuel Marinez Fonticova es en representación de la Confederación Española para una Pesca Marítima de Recreo Responsable miembro de la asamblea general, con el apoyo de la Secretaria General del Mar.

Interesante en lo relativo a grandes migradores y a la posibilidad de consensuar normativas internacionales relacionadas con la pesca de recreo

ICCAT

Es un foro especialmente interesante para nosotros ya que gestiona especies como el atún, la albacora, pez espada, marlines y otros, a los que consideramos fundamentales para la pesca de altura.

En el año 2006 y como consecuencia del Primer Congreso de Pesca Marítima de Recreo celebrado en Palma de Mallorca, participamos en Drubonik (Croacia) en la Asamblea de ICCAT, nuestro presidente se integró con la delegación observadora de la IGFA, Internacional Game Fish Association, como primer paso para conocer los foros en los que nos deberemos mover en el futuro.

El año 2007 nuestro representante ha participado en Antalya (Turquia) formando parte de la delegación española-europea, el objetivo de este año era solicitar la creación de un grupo de trabajo sobre Pesca Marítima de Recreo dentro de ICCAT , y que finalmente quedó aplazado para el 2010, dado que la delegación USA solicitó su aplazamiento

En el año 2008 y en 2009 nuestra participación en la Asamblea General que se celebró ha sido como miembros de la delegación europea y con notoria actividad en el grupo de pesca recreativa.

CGPM – FAO

Presencia de la Confederación Española para una Pesca Marítima de Recreo Responsable como miembro de la delegación española en la CGPM de FAO, con el apoyo de la Secretaria General de Mar.

Matías Jesús Galindo es en representación de la Confederación Española de Pesca Marítima de Recreo Responsable miembro de la delegación española. Es una plataforma de contacto con los países ribereños del Mediterráneo.

CONGRESO MUNDIAL DE PESCA RECREATIVA

Congreso celebrado en Dania Beach. Florida. EEUU, en el que la Confederación Española de Pesca Recreativa Responsable ha participado activamente con la Intervención de dos representantes.

El lema de este congreso era el “El pescador en el medioambiente” y en esta línea estaban buena parte de las ponencias que se desarrollaron en el mismo.

Más de 200 inscritos, 150 ponentes, participantes de 22 países, un total de 197 ponencias

Una línea de trabajo diaria, cambio climático, zonas protegidas, como modelo de gestión, desarrollo sostenible de la pesca recreativa, captura y suelta, técnicas y materiales, acuerdos y convenios con la administraciones instituciones de investigación, impacto de la pesca recreativa sobre el recurso pesquero, sociología de la pesca recreativa, innovaciones en la pesca recreativa y estudios sobre el diseño de normativa, en fin una abundante información. Impresionante la cantidad de científicos que hay en el mundo estudiando y trabajando con la pesca recreativa

COLABORACIONES CIENTÍFICAS

Las Asociaciones de Pesca Recreativa Responsable hace años optamos por la colaboración en todas las actividades científicas que nos parecen convenientes como el IEO, el CESIC, AZTI y lo haremos con aquellas otras instituciones que nos puedan proponer la Secretaría General del Mar u Organizaciones Internacionales.

Mantenemos específicamente con el IEO dos convenios:

Uno relacionado con Avistamientos y alerta temprana de medusas y otro de marcado de túnidos. Este último ha sido ya expuesto en dos informes anuales del SCRS de ICCAT

También mantenemos colaboraciones con las ONG'S, a destacar la realizada en el marcaje electrónico del atún rojo "On the med tuna rail" con WWF.

En resumen estamos por la colaboración con los científicos y estamos preparados para asumir sus conclusiones, aunque algunas veces podamos tener la sensación de salir perjudicados a corto plazo, otra actitud por nuestra parte no tendría sentido.

Mantenemos también contacto con algunos de los científicos miembros del CCTEP.

ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS

La Confederación es consciente de que las áreas de protección marina son una buena herramienta de gestión para la recuperación de los ecosistemas marinos.

Prueba de ello es que la Confederación Española de Pesca Recreativa Responsable mantiene desde junio del 2006 un acuerdo de asesoría sobre "La compatibilidad de la Pesca Recreativa con las Áreas Marinas Protegidas" con el IEO.

En el Salón Náutico Internacional de Barcelona anunciamos que tenemos en proyecto la realización de un Congreso de Pesca de Recreo y Áreas Marinas Protegidas, al estilo del 1er Congreso Mediterráneo de Pesca Marítima de Recreo, celebrado en Palma de Mallorca, seguimos en ello, disponemos de múltiples contactos y ejemplos de otras partes del mundo, pero la evolución de algunos planteamientos como la propia reestructuración del Ministerio y lo que ello conlleva, han hecho que demoremos su realización.

Somos conscientes de que es necesario que algunos de nuestros representados evolucionen en su actitud y aunque no somos responsables del deterioro de los recursos, conviene que nuestro colectivo salve las dificultades de comprensión, principalmente para constatar las finalidades positivas de las áreas marinas protegidas. Es conveniente también que dejen de considerar al pescador profesional, especialmente al artesanal, como responsable único de la escasez del recurso y acepten por su parte poner en práctica los conceptos de la pesca recreativa responsable, para ello **tenemos a favor la fortuna de practicar la pesca mas selectiva posible.**

Los planteamientos de estudios científicos comparativos concretos, son favorables a la pesca recreativa pero su desarrollo necesita su tiempo.

Hay planteamientos que son fáciles de entender y asumir:

Un área marina en la que absolutamente nadie puede pescar porque precisa ser protegida, es un planteamiento que entiende y acepta todo el mundo.

Hay otras muy difíciles, por no decir imposibles:

Un área marina en la que los pescadores profesionales están autorizados a pescar con palangres, con trasmallos, etc. y **la pesca de recreo no esté permitida con una línea y un anzuelo, no lo entiende ni la admite nadie.**

En cualquier caso la Confederación como es su obligación defiende a la medida de sus posibilidades los derechos de sus representados y exigirá su derecho a pescar en todas aquellas áreas en las que lo pueda hacer un pescador profesional, **el recurso pesquero es de todos los ciudadanos, sin excepción.**

Así continuaremos trabajando día a día, con perseverancia, como lo estamos haciendo aquí y ahora, informando y concienciando a la vez que seguimos atentos al respeto de nuestros derechos de pesca.

